

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 33/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 29.10.2002**

La sesión se inició a las 8:00 a.m., presidida por el Dr. Antonio Paris P., Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. MANUEL VELASCO
Prof. OSCAR NOYA
Prof. FELIX CORDIDO
Prof. OVIDIO DEJESUS
Prof. SAUL KRIVOY
Prof. JOSE ABAD

SUPLENTES:

Prof. ROMULO ORTA
Prof. ALBA CARDOZO
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. ITIC ZIGHELBOIM

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. EMIGDIO BALDA	(Esc. LUIS RAZETTI)
Prof. LUIS ROBERTO GASLONDE	(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO	(Esc. DE BIOANALISIS)
Prof. CARMEN ALMARZA DE YANEZ	(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
Prof. LIA TOVAR DE MARTINEZ	(Esc. SALUD PUBLICA)
Prof. BELKIS QUINTERO DE MONSALVE ENFERMERIA)	(Esc. EXPERIMENTAL DE
Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG	(INST. MEDICINA EXPERIMENTAL)
Prof. CARMEN ANTONETTY	(Inst. ANATOMICO)
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO	(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. MARIAN ULRICH (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. OSCAR NOYA	(INST. MEDICINA TROPICAL)
Prof. NICOLAS BIANCO	(INST. INMUNOLOGIA)
Prof. EDUARDO ROMERO(E)	(C. DE INVESTIGACIÓN)
Prof. JOSE RAMON GARCIA RODRÍGUEZ	(C.E.P.G.)
Prof. EVELYN DUGARTE DE FIGUEROA	(O.E.C.S.)

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS

PRINCIPALES

Prof. CAROLINA PEREZ

SUPLENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

BR. RAIZO MONTERO

SUPLENTES

Y el Dr. MANUEL VELASCO PERNIA, Coordinador General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretario.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- Deudas Presupuestarias del Ejecutivo con los Profesores de la Universidad Central de Venezuela. **Hora: 8:00 AM**

El Dr. Bianco propuso se fije posición pública para rechazar el pago de las deudas en formas de VEBONOS, y entregó la siguiente propuesta:

Pronunciamiento público del Consejo de la Facultad de Medicina de rechazo ante el incumplimiento del Gobierno Nacional en la cancelación de las deudas salariales y, en particular, del anuncio de honrar las mismas con una nueva emisión de VEBONOS.

1. 1. En términos doctrinarios, no debe olvidarse que los sueldos y salarios son derechos constitucionales. En consecuencia, los gobiernos que no cancelan sus compromisos contractuales incurren en actos ilegales, violatorios de la Constitución. Como tales, están sujetos a acciones jurídicas.
2. En cuanto a las Normas de Homologación importa subrayar que son una disposición vigente desde hace 20 años. Implican un incremento salarial sobre el sueldo global cada dos años, expresado en nuevas tablas

salariales aplicables a partir de Enero 01. La referencia para el cálculo es el promedio de la tasa inflacionaria del bienio precedente.

Así, las deudas pendientes con el sector universitario público por concepto de normas de homologación, que engloban un universo de 87.000 personas a nivel nacional son:

Bienio	Inflación	Tabla salarial
96/97	185%	Enero, 1998
98/99	90%	Enero, 2000
00/01	35%	Enero, 2002

Resulta evidente que hemos debido recibir incrementos salariales progresivos equivalentes en su

totalidad a un 300%. Es por lo tanto falso lo enfatizado por la OPSU al declarar que han sido otorgados "sustanciosos" aumentos salariales en estos últimos tres años y medio.

3. ¿Cuánto se ha recibido hasta la fecha?

3.1 El 55% proveniente del gobierno de Caldera.

3.2 El 10% restante del acuerdo (65% a partir de Enero/98), irrespetado por Cárdenas y Caldera.

3.3 Aumentos exigüos en el 2000 y 2001 por parte del actual gobierno que no superaron el 20% por año y que han dejado un significativo déficit en los pagos que verdaderamente nos correspondían.

4. VEBONOS I:

Para abortar el conflicto y paro universitario acordado por FAPUV (2001) el actual régimen acordó

con dicha federación y con las autoridades universitarias nacionales cancelar una parte de la deuda 98/99 (período arbitrario definido por el dueto OPSU/FAPUV) con la emisión de VEBONOS

por 300 millardos de bolívares. Se comprometía así, con el absoluto desconocimiento de los beneficiarios, un importante porcentaje del total adeudado.

El rendimiento de los VEBONOS ha estado oscilando entre un 50 y un 55% y en el mejor momento las tasas se han acercado a un 75%. Ante la válida pregunta de los tenedores de "por qué cambiarlos", más de la mitad del grupo actuó guiado por una ingente necesidad económica.

Cálculos hasta la fecha de la Bolsa de Valores de Caracas muestran que entre Febrero y Septiembre los títulos marcados por un valor inicial de 170 millardos registraron un valor final de 114 millardos, es decir, el descuento feroz aplicado a estos títulos produjo una pérdida entre los tenedores de los VEBONOS de 56 MILLARDOS DE BOLÍVARES. Estas pérdidas también afectarán a quienes no han cambiado sus VEBONOS y que por lo pronto reciben cantidades miserables por concepto de intereses.

5. VEBONOS II:

Se pretende ahora bloquear el actual conflicto universitario declarado por FAPUV y FENATEV a través de una nueva emisión por la astronómica suma de 900 millardos. El "anzuelo" esta vez es la

modalidad de los macrotítulos con los que a través de algún mecanismo tan oscuro como los anteriores se trata de compensar el descuento. Se desconoce si finalmente serán aplicados o si los

tenedores correremos la suerte anterior.

Desde cualquier análisis, de aceptar los VEBONOS volveremos a perder. Los riesgos de un país en absoluto caos socio-económico no dejan lugar a dudas:

- 5.1 Existe un exceso de oferta de títulos de deuda pública (DPN) con un estimado de CUATRO (4) BILLONES de bolívares en el mercado para la colocación en renta fija.
- 5.2 El financiamiento del actual déficit fiscal a través de instrumentos inflacionarios (utilidades cambiarias, letras del tesoro y DPN) continuará ejerciendo una colosal presión sobre el tipo de cambio y las tasas de inflación.
- 5.3 Las fechas de vencimiento de la nueva emisión dependerán del flujo de caja del gobierno y de las características de los instrumentos. Es anticipable que las fechas de vencimiento sean posteriores al 2006 con descuentos a corto y mediano plazo entre 45 y 50%.
- 5.4 Situaciones similares a ésta del sector universitario las están padeciendo los empleados de FONDUR y del IVSS.

Debo mencionar que cuando se presentó la opción de los VEBONOS ante el Consejo Universitario para "palear" las deudas salariales, como Representante Profesor al voté en su contra.

1. Se designó una Comisión del seno del Consejo de Facultad, integrada por los Profesores Rómulo Orta, Nicolás Bianco y el Representante Estudiantil Raizo Montero, a fin de preparar un comunicado público dirigido al Consejo Universitario, OPSU y FAPUV, rechazando el mecanismo para el pago de Vebonos.
 2. Traer esta comunicación para el próximo Consejo de Facultad del 05.11.02.
 3. Invitar al Dr. Julio Corredor, al próximo Consejo a fin de ampliar y profundizar esta problemática.
- Presentación sobre el Análisis de Recursos Humanos, por la Prof. Carmen Almarza de Yáñez, Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética . **Hora: 8:30 AM**
La Prof. Carmen Almarza, realizó su exposición durante 30 minutos aproximadamente y entregó material informativo.

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 32/02 del 22.10.02
Aprobada con modificaciones que se hicieron en el instante, en las páginas Nos. 2 y 18.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

1. Informó acerca de la semana del estudiante y de la presentación de las candidatas de las Escuelas para la elección de la novia de la Facultad.
2. A los Directores de Escuelas e Institutos se le informó que no hay dinero para contratos para el personal docente ni administrativo, sólo aquellos que cuenten con partida recurrente.
4. Graduación de la 1ra. Promoción de la Escuela de Enfermería el día jueves 24 Octubre.
5. La Comisión mediadora entre el Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano y la Alcaldía Mayor, no ha logrado conciliación entre las partes
6. El día jueves 24 de Octubre se efectuó el Foro: "Crisis Hospitalaria" en la Sala "E" de la Biblioteca Central.
7. Asistirán el Decano junto con los Directores este fin de Semana a la Isla de Margarita para la inauguración de varios locales del Proyecto Nueva Esparta, entre ellos el Salón de Educación a Distancia, así como habrá un Núcleo de Decanos y un Consejo Universitario extraordinario.
8. Presentación del Informe de la Fundación UCV, correspondiente al año 2001.
9. Se firmó el Convenio de la Orquesta Sinfónica Municipal de Caracas y la UCV.

10. Se habló del punto de las deudas del Ejecutivo Nacional con los Profesores de la UCV, Se ha solicitado un Mega crédito de 100 millardos de bolívares, para pago de prestaciones del segundo semestre del 99, pago de la homologación de 4 meses del año 2000, pago Bono de Doctorado del restante 47% de la homologación del año 98 y 99.

CAPITULOS II y III:

ASUNTOS DE TRAMITACIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD. VER ANEXO.

La Comisión de Mesa del Consejo de Facultad recomienda su aprobación.

CAPITULO IV:

1. ASUNTOS ESTUDIANTILES:

1.1: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio s/n de fecha 25.10.2002, emitido por la **Bachiller Jenny Mar Sánchez Cl. 14.129.984**, estudiante de la Escuela de Enfermería, culminante del 5to. Semestre, en el cual manifiesta que la está afectando la evaluación definitiva de la materia Enfermería Médico Quirúrgica con una nota final de 9,2 puntos. Su inconformidad no es solo por esto, sino por la desorganización de la Cátedra durante todo el semestre, en especial porque la Profesora Cilia Veliz extravió varios trabajos de diferentes alumnos, incluyendo uno de ella.

Asimismo manifiesta, que otra irregularidad presentada en dicha Cátedra fue con la entrega de notas durante el semestre, las cuales solicitaba y no obtenía respuesta.

La nota final le está atrasando un semestre el cual le agrava en lo personal, ya tiene un cronograma de estudio y de trabajo y es el sustento de su hogar.

En vista de no haber tenido una solución directamente con la Prof. Veliz, solicita junto a sus compañeras **Yuleidi Monsalve** y **Kizzy Vanegas** integrantes del trabajo realizado, les sea recibido y evaluado.

DECISIÓN:

1. Ratificar la decisión del Consejo de la Escuela de Enfermería.
2. En base al pronunciamiento de la Directora de la Escuela de Enfermería, averiguar la problemática que existe en la Cátedra de Enfermería Medico-Quirúrgica.

COORDINACIÓN GENERAL

6. NOMBRAMIENTOS:

6.1: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. 535/02 de fecha 16-10-02, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **CONTRATACION** para el **Profesor FEDERICO LORENZO MERKL ALVAREZ** Cl. 4.773.671, Docente Temporal a Completo en la Cátedra de Epidemiología de esa Escuela, a partir del 01-03-02 al 31-12-02.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la contratación en la UE: 0914030100, la partida Recurrente cargo vacante N° V- 00000596, identificado con el detalle 19784.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la contratación del Prof. Federico Lorenzo Merkl Alvarez, del 01-03 -2002 al 31-12-2002.
2. Sacar el cargo a concurso.

RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL

--

6.2: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. 1246/2002 de fecha 04-10-2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor MAURICIO KRIVROY ASSEO** Cl. 6.816.150, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Neurocirugía de esa Escuela, a partir del 01-01-2002 al 31-12-2002.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la Renovación de Contrato en la UE: 0910081500, como docente temporal a Medio Tiempo, la partida es Recurrente, Cargo N° V-06816150 Cátedra Neurocirugía, identificado con el Iddetalle 23055.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato del Prof. Mauricio Krivoy Asseo, del 01-01-2002 al 31-12-2002.
2. Sacar el cargo a concurso.

RECURSOS HUMANOS

--

6.3: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. 1247/2002 de fecha 04-10-2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor JAIME KRIVROY ASSEO** Cl. 5.966.636, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Neurocirugía de esa Escuela, a partir del 01-01-2002 al 31-12-2002.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la Renovación de Contrato en la UE: 0910081500, como docente temporal a Medio Tiempo, la partida es Recurrente, cargo N° V-05966636 Cátedra Neurocirugía, identificado con el Iddetalle 19931.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la Renovación de contrato del Prof. Jaime Krivoy Asseo, del 01-01-2002 al 31-12-2002.
2. Sacar el cargo a concurso

RECURSOS HUMANOS Y COORDINACION GENERAL.

6.4: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. 407/2002 de fecha 17-10-2002, emitido por la Directora de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora CARMEN BEATRIZ VALECILLOS DE AGUIRRE** Cl. 5.379.859, Docente Temporal a Tiempo Completo en la Cátedra de Psicología General de esa Escuela, a partir del 01-01-2003 al 31-12-2003.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la Renovación de Contrato en la UE: 0917040000, como docente temporal a Tiempo Completo, la partida es Recurrente, Cargo N° V05379859 Cátedra Psicología General, Identificado con el Iddetalle 19791.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la Renovación de contrato de la Prof. Carmen Beatriz Valecillos de Aguirre, del 01-01-2003 al 31-12-2003.
2. Sacar el cargo a concurso

RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL.

6.5: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. 407/2002 de fecha 17-10-2002, emitido por la Directora de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora ELBA ELENA SUAREZ** Cl. 1.845.769, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Etica en Enfermería de esa Escuela, a partir del 01-01-2003 al 31-12-2003.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la Renovación de Contrato en la UE: 0917040000, como docente temporal a Medio Tiempo, la partida es Recurrente, cargo N° V-01845769 Cátedra de Etica en Enfermería, identificado con el Iddetalle 19793.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato de la Prof. Elba Elena Suárez, del 01-01-2003 al 31-12-2003.
2. Sacar el cargo a concurso

RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL

6.6: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. 409/2002 de fecha 17-10-2002, emitido por la Directora de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora NEREIDA DIAZ ROSARIO** Cl. 7.233.305, Docente Temporal a Tiempo Completo en la Cátedra de Morfofisiología I de esa Escuela, a partir del 01-01-2003 al 31-12-2003.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la Renovación de Contrato en la UE: 0917040200, como docente temporal a Tiempo Completo, la partida es Recurrente, Cargo N° V-07233305 Cátedra Morfofisiología I, Identificado con el Iddetalle 19890.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato de la Prof. Nereida Díaz Rosario, del 01-01-2003 al 31-12-2003.
2. Sacar el cargo a concurso

RECURSOS HUMANOS Y COORDINACION GENERAL

6.7: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. 661/2002 de fecha 17-10-2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor ALVARO HERNAN RAMIREZ GOMEZ** Cl. 13.893.241, Docente Temporal a Tiempo Completo en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a partir del 01-01-2003 al 31-12-2003

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la Renovación de contrato en la UE: 0911030100, Cátedra de Bioquímica como docente temporal a Tiempo Completo, la partida es Recurrente cargo N° V-13893241 identificado con el Iddetalle 22592.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la Renovación de contrato del Prof. Alvaro Hernán Ramírez Gómez, del 01-01-2003 al 31-12-2003.
2. Sacar el cargo a concurso

RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL

8. CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

8.1: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. 396/02 de fecha 22.10.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, solicitando **levantar sanción** de la aprobación en las Bases del Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo **de Instructor a tiempo convencional 6 horas** en la Cátedra de Sociología y Antropología del Departamento de Ciencias Sociales y Económicas de esa Escuela, aprobada por el Consejo de Facultad en su sesión No. 27/02 de fecha 17.09.02, para incluir en dichas bases: POSTGRADO EN EDUCACIÓN.

Antecedentes: CF27/02 del 17.09.02:

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en las bases:
2. Cambiar la Base No.2 por: Postgrado Universitario en Nutrición, Antropología o Sociología.
3. Eliminar la base No. 3
4. Exigir como requisitos: Currículum Vitae, Solvencia del colegio respectivo y auditoria de cargos.

DECISION:

1. Levantar la sanción a la decisión del CF27/02 de fecha 17-09-02 del punto No. 8.3 CAP. IV.
2. Agregar a las bases: Postgrado en Educación.
3. Dejar igual resto de la decisión del CF27/02 del 17-09-02

COORDINACIÓN GENERAL

8.2: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. E-532-02 de fecha 17.10.2002, emitido por la **Directora de la Escuela de Salud Pública**, en relación con solicitud de apertura de Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de **Instructor a tiempo completo** en la Cátedra de Epidemiología del Departamento de Ciencias Básicas de esa Escuela.

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES:

PAUL ROMERO (Agregado)
JOSE RAMON DELGADO (Agregado)
CARMEN MENDOZA (Agregado)

SUPLENTEs: Profesores:

BEATRIZ FELICIANO (Agregado)
JULIAN DELGADO (Asistente)
CARMEN PACHECO

TUTOR: Prof. PAUL ROMERO

BASES:

1. Médico, Licenciado en Bioanálisis o Licenciado en Enfermería, egresado de una Universidad Venezolana o Revalidado.
2. Postgrado Universitario en Epidemiología, Especialidad, Maestría o Doctorado.
3. Experiencia en Servicio de Epidemiología: mínimo 1 año.

DEDICACION: Tiempo Completo

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0914030100 (Cátedra de Epidemiología) de Instructor a tiempo completo en el cargo No. V- 0477367, ocupado actualmente por el Prof. Federico Lorenzo Merkl Alvarez. Disponibilidad presupuestaria Recurrente.

DECISION:

1. Eliminar la base 3,
2. En el Jurado designar a la Prof. Lía Tovar (Salud Pública) como 3er. Suplente, en sustitución de la Prof. Carmen Pacheco.
3. Solicitar como requisitos: CV, Auditoria de cargos, Solvencia deontológica e inscripción en el Colegio respectivo.

COORDINACIÓN GENERAL

8.3: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio s/n de fecha 15.10.02, emitido por el **Dr. Rafael Belloso, docente adscrito a la Cátedra de Cirugía "C" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, referente a su **RENUNCIA** como Presidente del Jurado, para evaluar las pruebas del Concurso de Oposición de Instructor a tiempo convencional, en la Cátedra de Clínica Quirúrgica "A" de la Escuela de Medicina "José María Vargas", cargo actualmente desempeñado por el **Dr. Nicolás Cirigliano**.

Nota de la Coordinación:

En el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión 05/02 el Jurado quedó integrado de la siguiente manera:

Principales:

Prof. Carlos Cogorno (Coordinador)
Prof. Rafael Belloso
Prof. Luis Báez

Suplentes:

Prof. Salvador Navarrete
Prof. Joel Gómez
Prof. Fernando Mendoza

En oficio DM 2856-02, se le solicitó al Prof. Rafael Belloso asumir la presidencia del jurado, por la renuncia del Prof. Carlos Cogorno.

DECISION:

Solicitar al Dr. Rafael Belloso, las razones de su renuncia.

COORDINACIÓN GENERAL

9. INFORMES DE LAS COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y DE COMISIONES DESIGNADAS EN CF:

9.1: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Se presenta para discusión del Consejo de Facultad "Informe de la Comisión Ad-Honorem", designada por el Consejo de Facultad 29/02 del 01.10.2002, a fin de conocer la **situación de la Cátedra de Medicina Tropical** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

Antecedentes:

En el CF24/02 del 16.07.02, se presentó la situación existente en la Cátedra de Medicina Tropical de la Escuela "Luis Razetti", en cuanto a: Sección de Endemias Rurales, Situación del Dr. Carlos Botto y la revisión de las Normas de Funcionamiento de los Institutos, en cuanto a la

docencia, investigación, asistencia médica y actividades de extensión que realizan como universitarios.

DECISIÓN:

Se aprobó el Informe de la Comisión respecto a acatar la decisión del Consejo Universitario de darle locales a la Sección de Endemias Rurales.

COORDINACIÓN GENERAL

9.2: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Informe del estado actual del Proyecto Amazonas por la comisión designada por el Consejo de Facultad en su sesión 32/02 del 22.10.02, por los Doctores Angela Posada y Edgar Sánchez.

Antecedentes:

Información suministrada por el Internado Rotatorio de Pregrado de la Escuela de Medicina "Luis Razetti". Se copia textualmente:

En fecha octubre 16-2002 por decisión del Dr. Antonio Paris, Decano de la Facultad de Medicina, del Dr. Emigdio Balda, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti y del Dr. Edgar A. Sánchez, Coordinador del Internado Rotatorio de Pregrado se ordenó a los estudiantes que se encontraban iniciando la pasantía rural en el "Proyecto Amazonas", que regresaran de inmediato a la ciudad de Caracas para concluir la pasantía rural en los Módulos A.P.S. o en la zona cercana a la capital.

La razón de dicha decisión está dada por las siguientes circunstancias:

1. En fecha 14-10-2002 el Bachiller Wladimir Moreira consignó una carta, (anexa) en la oficina de la Coordinación del I.R.P.G, motivo por el cual me reuní con el Bachiller W. Moreira el día martes 15-10-2002.
2. El Bachiller W. Moreira certifica, en dicha carta, que la pasantía rural en el período marzo mayo 2002 la realizó en la localidad de San Carlos de Río Negro, **"sin estar bajo la supervisión de un Médico Rural Titulado"**. Al preguntarle si esta situación fue del conocimiento de la Coordinación Regional, la respuesta fue la siguiente: "El Médico Rural de la población de San Carlos de Río Negro renunció al cargo el día martes de la semana de nuestra llegada a Puerto Ayacucho y por indicación de la Coordinación Administrativa que estaba en conocimiento de la ausencia de Médico Rural, fuimos asignados y enviados a San Carlos de Río Negro el día jueves de nuestra llegada a Puerto Ayacucho.

La normativa del I.R.P.G. establece de forma clara que el estudiante de Medicina durante cada una de las asignaturas del I.R.P.G. realizará y pondrá en práctica los conocimientos y habilidades psicomotoras adquiridos durante 5 años de estudios Médicos, de manera supervisada, tutoriada y coordinada, durante cada una de las asignaturas del I.R.P.G. Por tal motivo el haber asignado y enviado a los Bachilleres Wladimir Moreira y **sin Médico Rural a la Población de San Carlos de Río Negro**, y conscientemente mantener esta situación por dos meses, es de suma gravedad por las implicaciones personales para los Bachilleres, **(no son Médicos)**, y para la Facultad de Medicina y la Universidad.

Por otro lado, el Bachiller W. Moreira me informó verbalmente, (y está dispuesto a la testificación personal), que durante la pasantía rural mencionada hubo de enfrentar los siguientes hechos:

Traslado de un paciente por "**Aborto Séptico**"

Traslado de un paciente de 18 años con el Dx **de Infarto Agudo de Miocardio**"; confirmado posteriormente en el Hospital Militar de Caracas.

Identificación y Levantamiento de un **Cadáver** por "**Suicidio**".

Fueron trasladados a una población Colombiana y se entrevistaron con **La Guerrilla Colombiana**, quienes solicitaron atención Médica para los miembros de su grupo.

Además debemos recordar "situación irregulares" que se mantiene de manera regular:

Retraso en el pago de los viáticos para los estudiantes.

La residencia estudiantil en Puerto Ayacucho no tiene las condiciones para el alojamiento de "los pasantes"

En una visita realizada por las Autoridades a una de las medicaturas del Proyecto Amazonas, no se encontró al personal Médico ni a los Bachilleres. No hubo explicación del hecho.

Estas últimas observaciones se deben considerar como de menor importancia y que son susceptibles de corrección por parte de las autoridades responsables.

▪ DECISIÓN CF32/02 del 22.10.02:

1. Designar una Comisión por la Facultad de Medicina , para visitar el Internado Rotatorio de Pregrado en el Estado Amazonas, a fin de revisar , investigar y resolver asuntos relacionados con el Convenio.
2. Dicha Comisión quedó integrada de la forma siguiente:
Prof. Edgar A. Sánchez, Coordinador del Internado Rotatorio de Pregrado. Esc. "Luis Razetti"
Prof. Angela Posada, Coordinadora General de los Internados Rotatorios,
3. Esta Comisión debe presentar un informe del estado actual del Internado en Amazonas ante el Consejo de Facultad la semana entrante.

DECISION:

Invitar a los Profesores: Edgar A. Sánchez, Coordinador del Internado Rotatorio de Pregrado. Esc. "Luis Razetti" y Angela Posada, Coordinadora General de los Internados Rotatorios, a un derecho de palabra en el próximo Consejo de Facultad el martes 5 de Noviembre.

COORDINACIÓN GENERAL

--

13. DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

13.1 CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. E-450-02 de fecha 16.09.2002, emitido por la **Directora de la Escuela de Salud**

Pública, enviando recaudos de los Currículum y Programas de los Profesores que optan por las Jefaturas de Cátedras y Departamentos de esa Escuela.

Profesores	Departamento	Cátedra
MANUEL PAIVA		Microbiología
GISELA BLANCO	Tecnología en Salud	
ANGEL OTERO AROCHA		Saneamiento Ambiental
JUAN MUÑOZ GIL		Higiene y Tecnología de los Alimentos
JOSE RAMON DELGADO		Estadística
CARMEN TERESA RENDÓN		Ciencias Sociales
JULIAN DELGADO SANTOS	Saneamiento	
CARMEN MENDOZA D.		Microbiología/ Epidemiología

DECISIÓN:

Tramitar al Consejo Universitario, las siguientes postulaciones para las Jefaturas de:

- Prof. Manuel Paiva Jefe de Cátedra de Microbiología,
- Prof. Gisela Blanco Jefe del Departamento de Tecnología en Salud,

- Prof. Angel Otero Arocha Jefe de Cátedra de Saneamiento Ambiental,
- Prof. Juan Muñoz Jefe de Cátedra de Higiene y Tecnología de los Alimentos,
- Prof. José Ramón Delgado Jefe de Cátedra de Estadística,
- Prof. Carmen Teresa Rendón Jefe de Cátedra de Ciencias Sociales,
- Prof. Julián Delgado Jefe de Departamento de Saneamiento y
- Prof. Carmen Mendoza Jefe de Cátedra de Microbiología/Epidemiología

COORDINACIÓN GENERAL

--

18. COMUNICACIONES VARIAS:

18.1: CF33/02: CAP: IV

29.10.02

Se presenta nuevamente el “Proyecto de Convenio entre la Facultad de Medicina UCV y las Instituciones prestadoras de Salud Pública y Privada”

Informe de la Comisión:

RECONOCIMIENTO ACÁ DEMICO DE LAS CLINICAS PRIVADAS

Declaración de Principios

- 1) Hay precedentes de convenios o acuerdos con Instituciones prestadoras de Salud Pública y Privados a nivel de la UCV y otras Universidades del País.
- 2) En vista del desarrollo de instalaciones y experiencias en algunas Instituciones privadas, se considera conveniente el intercambio de dichas experiencias de mutuo beneficio.
- 3) El CF considera la conveniencia de establecer acuerdos o convenios con determinadas Instituciones en ciertas áreas específicas en beneficio de la formación de los estudiantes de nuestra Facultad.
- 4) Dichos convenios deben estar regidos por un Marco Legal suscrito por las partes (elaborar el Documento Legal)
- 5) Requerir opiniones de los Comités Académicos de curso y de disciplina de los CE respectivos para la autorización de pasantías de pre y postgrado. Dichos convenios serán autorizados por los Comités Académicos y serán por tiempo limitado y renovable según las partes
- 6) Dicha labor será realizada por la supervisión de una comisión ad-doc de la Facultad de Medicina.
- 7) Designación de una comisión del CF para evaluar los Proyectos de pre y postgrado a desarrollarse por las instituciones privadas.

Antecedentes:

En el CF26/02 del 30.07.02, se designó una comisión ad-hoc, a fin de analizar el problema y traigan el Informe para discusión de este cuerpo. Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente forma: Dr. Antonio París P. Decano, Dr. José Ramón García R. Director de C.E.P.G., Prof. Belkis Quintero de Monsalve, Directora de la Esc. Enfermería, Dr. Saúl Krivoy – Representante Profesoral ante el CF y Dr. Manuel Camejo - Representante Profesoral ante el CF.

DECISION:

- 1) Se designó Comisión integrada por Antonio Paris, José Ramón García, Belkys Quintero y Manuel Camejo para evaluar los proyectos de pre y postgrado,
- 2) Enviar comunicación a los Directores de Escuelas e Institutos, para conocer la opinión acerca de este Convenio.

COORDINACIÓN GENERAL

--

18.2: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. DIA-244-09-02 de fecha 20.09.2002, emitido por la **Dra. Carmen Antonetti, Coordinadora de la Comisión de la Orden Universidad Central de Venezuela**, enviando anexo **Acta sobre postulación del ciudadano SAUL KRIVOY**, Profesor Titular de la Cátedra de Neurocirugía de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", donde una vez revisadas sus credenciales consideran que es merecedor al conferimiento de la Orden Universidad Central de Venezuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo de la Orden Universidad Central de Venezuela.

--

18.3: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

El **Dr. Antonio París**, Decano de la Facultad de Medicina, solicita la **modificación del Reglamento del Premio "LORENZO CAMPINS Y BALLESTER"**, aprobado por el Consejo Universitario.

DECISION:

Hacer extensivo el Premio "Lorenzo Campins y Ballester" a todos los egresados de las diferentes Escuelas de la Facultad de Medicina.

COORDINACIÓN GENERAL

--

18.4: CF33/02: CAP. IV:

Solicitud del **Dr. Rómulo Orta**, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad, sobre el estado de la situación actual de la **DOMICILIACION de los Profesores de la UCV** en el IPP-APUC UCV: Discusión del problema en relación a nuestra protección del seguro HCM y otras garantías sociales.

- ▪ CF33/02: Diferido
-

--

19. DERECHOS DE PALABRAS:

19.1: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Derecho de Palabra de las **Bachilleres HELENA TREBAU y GABRIELA VERA**, estudiantes del 5to. año de la carrera de Medicina en la Escuela Razetti. Convenio con el King s College of London.

HORA: 10:30AM

- CF32/02 Y CF/33/02: Diferido
-

19.2: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio s/n de fecha 16.10.02, emitido por el **Presidente y Secretario General de la Sociedad Venezolana de Cirugía**, el cual solicitan **DERECHO DE PALABRA**, con la finalidad de plantear los aportes posibles de esta Sociedad en el diseño curricular de los Postgrados de Cirugía de acuerdo al perfil profesional requerido en el país.

HORA: 11:00 AM.

DECISION:

Discutir el tema con mayor profundidad, a nivel de la Dirección de POSTGRADO.

COORDINACION GENERAL

19.3: CF33/02: CAP. IV:

29.10.02

Oficio No. DCI 839-02 de fecha 02.10.02, emitido por el **Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales DICORI**, en el cual solicita **DERECHO DE PALABRA**, a fin de dar a conocer la visión, misión, proyectos, normas de funcionamiento, acción y gestión de esa Institución, así como la importancia de la relación con las Facultades en el fortalecimiento de la Cooperación y las Relaciones Interinstitucionales ucevistas.

HORA: 11:30 AM.

DECISIÓN:

Designar un representante de la Facultad de Medicina en DICORI.

COORDINACION GENERAL

ANEXO: CF33/02 del 29.10.02.

1. RENUNCIAS:

1.1. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio No. C.I 0442/2002 de fecha 15.10.02, emitido por el **Coordinador de Investigación (E)** de esta Facultad, en relación con la **Renuncia** de la **Prof. ANA MARIA BLASINI S.**, a continuar perteneciendo al Programa Investigador Novel (PIN), negándose a firmar el contrato de renovación correspondiente al ejercicio 01.01.2002 al 31.12.2002, por razones que explica en su oficio s/n de fecha 22.07.02 (anexo).

DECISION:

Aceptar la renuncia de la Dra. Ana María Blasini y tramitar al Vicerrectorado Académico.

RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN GENERAL

2. INFORMACION:

2.1. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio CJO- No. 705-02 de fecha 07.10.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV.**, remitiendo para conocimiento y fines legales consiguientes, comunicación No. 02/5054 del 17.09.02, relativo a la notificación de Sentencia del 08.05.02, dictada por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, relativa al caso de la **Bachiller MARITZA JOSEFINA DIAZ REYES**, CI. No. V- 3.809.185, en virtud del recurso contencioso de anulación ejercido contra el acto administrativo emitido por la Facultad de Medicina, en sesión del 03.07.90, mediante el cual se aprobó el Reglamento denominado Normas Adicionales a las Normas sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV., el fallo citado estableció:

"...Constata esta Corte que en lapso ...el querellante no retiró el cartel aludido, por ende no consignó la publicación del cartel expedido por el Juzgado de Sustanciación, ...Por las razones

expuestas esta Corte Primera de lo Contencioso ...declara **DESISTIDO** el recurso contencioso administrativo de anulación interpuesto conjuntamente con amparo constitucional por la ciudadana Maritza Josefina Díaz Reyes...

DECISION:

En cuenta

COORDINACIÓN GENERAL

--

2.2. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio CDO- No. 724-02 de fecha 14.10.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV.**, remitiendo para conocimiento y fines legales consiguientes, comunicación No. 02/4441 del 08.08.02, con anexo de la **Sentencia del 31.07.02, dictada por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, relativa al caso del ciudadano AMERICO GONZALEZ BOGEN** CI. No. V- 903.991, en virtud del recurso contencioso de anulación ejercido contra el acto administrativo contenido en el Oficio No. CA-121 del 23.07.85, emitido por el Consejo de Apelaciones de la Universidad Central de Venezuela, decisión esta que confirmó el acto dictado por el Consejo de Facultad de removerlo del cargo que venía desempeñando como Profesor Titular II, adscrito a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "C" de la Escuela de Medicina "José María Vargas", el fallo citado estableció:

"...**EXTINGUIDA LA ACCION** en el recurso contencioso administrativo de anulación interpuesto por el ciudadano **AMERICO GONZALEZ BOGEN**, contra el acto administrativo contenido en el Oficio No. CA-121 del 23.07.1985, emanado del CONSEJO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA,..."

DECISION:

En cuenta e informar a la Escuela "José María Vargas".

COORDINACION GENERAL

--

2.3. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio No. 093 de fecha 08.10.2002, emitido por la **Lic. María Alejandra Bolívar, Directora de Promoción y Educación del Ministerio del Trabajo**, notificando que desde el 23.05.02 el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Trabajo, reactivó el funcionamiento del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), designando al **Dr. FRANCISCO GONZALEZ**, médico especialista, investigador, docente y coordinador del Postgrado de Salud Ocupacional de la Universidad Lisandro Alvarado (UCLA), como nuevo presidente de ese Instituto.

El Dr. González, se centrará en el establecimiento de un sistema público nacional de vigilancia e inspección de las condiciones y medio ambiente de trabajo, a la par de un programa permanente de información y formación en salud ocupacional, que permita la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en los centros de trabajo de todo el país.

El INPSASEL, tiene previsto, realizar para el día 29.10.02 el TALLER SOBRE PROCESOS PELIGROSOS Y CLASIFICACION DE RIESGOS OCUPACIONALES, dirigido a especialistas en el área, profesionales, técnicos y estudiantes universitarios.

DECISION:

En cuenta

COORDINACIÓN GENERAL

--

2.4. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio CNU-SP-RI-246/2002 s/f, recibido en este Decanato el 16.10.02, emitido por la **Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades**, en el cual informa que en su sesión ordinaria del 24.09.02, acordó aprobar el Informe del Núcleo de Decanos de Facultades de Medicina sobre la **REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI", DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.**

DECISION:

Informar a la Escuela de Medicina Luis Razetti.

COORDINACIÓN GENERAL

2.5. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio C.U. 2002-2666 de fecha 03.10.02, emitido por la **Secretaria de la Universidad Central de Venezuela**, en el cual informa que en su sesión del día 02.10.02, conoció el contenido de la comunicación CEPG-261 del Consejo de Estudios de Postgrado, acordando aprobar el **Curso de Especialización de Enfermería en Puericultura y Pediatría**, propuesto por esta Facultad, con sede en el "Hospital J. M. de los Ríos".

DECISION:

Informar a la Dirección de Postgrado y a la Escuela de Medicina JM Vargas.

COORDINACIÓN GENERAL

3. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

3.1.6. Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela de Salud Pública:

3.1.6.1. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio N° E-525/02 del 14/10/02 y recibido el 22/10/02, enviado por la Soc. Lia Tovar de Martínez Directora de la Escuela Salud Pública, remitiendo **(3) expedientes** cada uno con sus respectivas planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de Nivelaciones de Técnicos en Registro y Estadísticas de Salud para Técnico Superior Universitario en Información de Salud.

REGISTROS DE SALUD I, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, REGISTRO DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA II, CLASIFICACIONES INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACION Y PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.

TOTAL DE CREDITOS: 71

APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLA	SOLICITUD
1. BENITEZ R.	MARITZA J.	3.973.630	103601-103602	73552
2. GARCIA DE P.	MARIA M.	5.772.226	103608-10609	39313
3. MORA M.	MARINA C.	4.302.073	103603-103604	39649

DECISIÓN:

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

--
3.1.6.2. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio N° E-525/2002 emitido por la Soc. Lia Tovar de Martínez Directora de la Escuela Salud Pública, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 22/10/02.

Bachiller HERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAKARY DEL CARMEN, C.I.: 10.371.161, procedente de MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL – ESCUELA DE TECICOS EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, IN FORMATICA I, COMUNICACIÓN, REGISTRO DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA II, ESTADÍSTICA DE SALUD II, ADMINISTRACIÓN II, CLASIFICACIONES INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, EPIDEMIOLOGIA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, LEGISLACION, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.

TOTAL DE CRÉDITOS 96.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

--

3.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:

3.3.1. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficios Nos. C.A. 491-2002 al 503-2002 de fecha 22.10.2002, emitidos por el Coordinador Académico de la Escuela de Enfermería, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** para realizar el Trabajo Especial de Grado (TEG) de los siguientes **TSU**:

Nombres y Apellidos:	Ci.
Yelitza Graterol	10.871.901
Surina Natalí Madriz Proaño	13.356.566
Onira Useche Guédez	7.943.651
Carmen Fabiola Chacón Roa	9.227.751
Adela Hernández	5.441.865
Elena Rodríguez	8.593.324
Carolina Martínez	10.010.338
Tomasa del Valle Curvelo Quezada	6.026.623
Dalila Rodríguez Padilla	11.993.887
Rosa Elena Gudiño Delgado	6.356.301
Zaudy Verónica Aguiar Montero	12.062.526
Lisbeth Mirena Vargas	6.653.959
Elsy Yudey García	12.765.925

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo Técnico de la Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación de los TSU arriba mencionados, avalada por el Consejo de la Escuela de Enfermería.

COORDINACIÓN GENERAL

--
3.3.2. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficios C.A Nros. 451 al 454-2002 al 460 de fecha 07.10.02, emitidos por el **Coordinador Académico de la Escuela de Enfermería**, en relación con solicitudes de **REINCORPORACIÓN** de TSU, para el período lectivo SEG-2002, que se listan a continuación:

NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	MOTIVO
ADRIANA POON TANG	11.313.346	Realizar su Trabajo Especial de Grado
REGINA H. OLEKSIUK VALDIVIA	82.046.232	Realizar su Trabajo Especial de Grado
BETTY RAMÍREZ	11.289.184	Realizar su Trabajo Especial de Grado
EGLEÉ PARTIDA	9.587.222	Realizar su Trabajo Especial de Grado
LENNY MORENO	11.234.264	Realizar su Trabajo Especial de Grado
MARITZA SÁNCHEZ	3.814.305	Realizar Trabajo Especial de Grado
LOURDES HERNÁNDEZ	6.184.173	Realizar Trabajo Especial de Grado
DENISE HERNÁNDEZ	6.258.554	Realizar Trabajo Especial de Grado
MAO DELGADO	10.629.016	Realizar Trabajo Especial de Grado
JOSÉ SIMÓN TERÁN HIDALGO	8.768.008	Realizar Trabajo Especial de Grado

Estas solicitudes cuentan con el aval del Consejo Técnico de la Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar las reincorporaciones, con el aval del Consejo de la Escuela de Enfermería.

COORDINACIÓN GENERAL

--
3.3.3. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio No. 170-CE-02 de fecha 18.10.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la **BR. ZORELY GARCIA CI.** 16.412.286, por haber quedado asignada por CNU a la carrera de Medicina.

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo de la Br. García, avalado por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética.

COORDINACIÓN GENERAL

--

3.3.4. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio No. 171-CE-02 de fecha 18.10.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la **BR. VERUSKA PINEDA** CI. 17.582.087, por haber quedado asignada por CNU a la Escuela de Medicina "José María Vargas".

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo de la Br. Pineda, avalado por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética.

COORDINACIÓN GENERAL

--

3.3.5. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio No. ED-1273/2002 de fecha 11.10.02, emitido por el **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de los Bachilleres que se mencionan a continuación:

Nombre	Cédula De Identidad	Observaciones CE
OBREGÓN D. KAROL CH.	10.715.994	Debe solicitar la reincorporación en la fecha reglamentaria, en mayo 2003 para el año 2003-2004
MAZA DURÁN JOSÉ ALCIDES	11.198.018	Solicita reincorporación fuera de fecha.

El Consejo de la Escuela acordó negar estas solicitudes por estar fuera de fecha.

DECISIÓN:

Ratificar la decisión del Consejo de la Escuela de negar la solicitud.

COORDINACIÓN GENERAL

--

3.3.6. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio No. ED-1274/2002 de fecha 11.10.02, emitido por el **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación con solicitud de **RETIRO** del **Br. DIAZ SOCARRAS CLAUDIO** CI 82.216.742, por el período académico 2002-2003, con posibilidad de reincorporación en dos (2) años. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Ratificar la decisión del Consejo de Escuela Luis Razetti.

COORDINACIÓN GENERAL

--

7. COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

7.1: CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio No. Coor-Dir-299/02 de fecha 11.10.2002, emitido por el Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, informando que ese Cuerpo en su sesión del 27.05.02 analizó y aprobó la **Actualización del Curso de Postgrado de Especialización en UROLOGÍA** con sede en el Hospital Universitario de Caracas, presentado por los Doctores Francisco Fariñas y Ernesto Hernández, Director y Coordinador del Postgrado.

DECISION:

1. Aprobar la actualización del Curso de Postgrado de Especialización en Urología y enviar a la Comisión de Estudios de Postgrado.
2. Enviar comunicación al Dr. FUAN LECHIN

COORDINACIÓN GENERAL

--

7.2 CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio Coor-Dir 283/02 de fecha 25.09.02, emitido por el **Director de la Comisión de Estudios de Postgrado** de la Facultad de Medicina, remitiendo en anexo, para consideración y aprobación de este Cuerpo, documentos correspondientes al Programa del **Curso de Ampliación de EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA**, con sede en la Escuela de Salud Pública, presentado por la Dra. Carmen Mendoza, Jefe de la Cátedra de Epidemiología. Analizado y aprobado por esa Comisión de Estudios en su reunión ordinaria del día 23.09.02.

DECISION:

Aprobar el Proyecto de Curso de Ampliación de Epidemiología Hospitalaria y enviar a la Comisión de Estudios de Postgrado.

COORDINACIÓN GENERAL

--

7.3. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio Coor-Dir 284/02 de fecha 25.09.02, emitido por el **Director de la Comisión de Estudios de Postgrado** de la Facultad de Medicina, remitiendo en anexo, para consideración y aprobación de este Cuerpo, documentos correspondientes y la recomendación para que el Proyecto del **Curso ELECTIVO DE CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS**, presentado por el Dr. **Fuad Lechín**, Jefe de la Sección de Neurofarmacología y Neuroinmunología del Instituto de Medicina Experimental, el cual fue analizado y aprobado por esa Comisión de Estudios en su reunión ordinaria del día 05.08.02, sea ofrecido como un Curso de Ampliación.

DECISION:

Aprobar el Proyecto del Curso Electivo de Ciencias Básicas Aplicadas y enviar a la Comisión de Estudios de Postgrado.

COORDINACIÓN GENERAL

8. VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.

8.1. CF33/02: CAP. III:**29.10.02**

Oficio s/n y s/f recibido el 22.10.2002, emitido por el Prof. Nelson Croce Pisani, en su carácter de Coordinador del Jurado, con anexo del Veredicto del Concurso de Oposición promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de **Instructor a tiempo convencional 6 horas** en la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", para el cual concurrió la única aspirante inscrita, ciudadana **BETINA FERNÁNDEZ CI. 6.514.566**, quien actualmente desempeña el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA: QUINCE (15) PUNTOS
PRUEBA ORAL: DIECINUEVE (19) PUNTOS
DEFINITIVA: DIECISIETE (17) PUNTOS

En consecuencia, el **Jurado declara** ganadora del concurso de oposición para Instructor en el área a la **ciudadana BETINA FERNÁNDEZ**, de conformidad al artículo 27 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición.
2. Declarar ganadora del Concurso a la Prof. Betina Fernández.

COORDINACIÓN GENERAL

--**8.2. CF33/02: CAP. III:****29.10.02**

Oficio No. 71/2000 de fecha 18.10.2002, emitido por el Dr. Gustavo Baquero, en su carácter de Coordinador del Jurado, con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de **Instructor a medio tiempo** en la Cátedra de Clínica y Terapéutica y Quirúrgica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", para el cual concurrió el único aspirante inscrito, ciudadano **MIGUEL VASSALLO PALERMO CI. 7.114.490**, resultando ganador con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA: DIECIOCHO (18) PUNTOS
PRUEBA ORAL: DIECIOCHO (18) PUNTOS
DEFINITIVA: DIECIOCHO (18) PUNTOS

En consecuencia, el **Jurado declara ganador** del concurso de oposición para Instructor en el área al **ciudadano MIGUEL VASSALLO PALERMO**, de conformidad al artículo 26 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Nota: Se anexan credenciales del Dr. Daniel Fermín Maldonado, quien renunció a la Cátedra de Clínica y Terapéutica y Quirúrgica "B" de esa Escuela.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición.
2. Declarar ganador del Concurso al Prof. Miguel Vassallo P.
3. Sancionar, según art. 31 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación al Profesor DANIEL FERMIN.

COORDINACIÓN GENERAL Y RECURSOS HUMANOS

--**8.3. CF33/02: CAP. III:****29.10.02**

Oficio No. 394/02 de fecha 22.10.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, con anexo del Veredicto del Concurso de Oposición promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de **Instructor a tiempo convencional 3 horas** de la

asignatura Geografía Económica, Cátedra de Economía Política del Departamento de Ciencias Sociales y Económicas de esa Escuela, para el cual concurrió la única aspirante inscrita, ciudadana **JULIA ZENaida FLORES DE HERNÁNDEZ CI. 4.441.376**, quien actualmente desempeña el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA: DIECISIETE (17) PUNTOS
PRUEBA ORAL: DIECISÉIS (16) PUNTOS
DEFINITIVA: **DIECISÉIS COMA CINCO DECIMAS (16,5) PUNTOS**

En consecuencia, el **Jurado declara ganadora** del concurso de oposición para Instructor en el área a la **ciudadana JULIA FLORES**, de conformidad al artículo 26 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición.
2. Declarar ganadora del Concurso a la Prof. Julia Flores.

COORDINACIÓN GENERAL

--

6.4. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio s/n de fecha 14.10.02, emitido por el Profesor Paúl Romero, en su condición de **Coordinador del Jurado**, con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Administración Sanitaria de la Escuela de Salud Pública, para el cual concurrió la única aspirante inscrita, quien desempeñaba el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

DRA. JOSEFA DE JESÚS ORFILA

PRUEBA ESCRITA: VEINTE (20) PUNTOS
PRUEBA ORAL: VEINTE (20) PUNTOS
DEFINITIVA **VEINTE (20) PUNTOS**

En consecuencia, el Jurado, **declara ganadora del Concurso de Oposición**, a la ciudadana **JOSEFA DE JESÚS ORFILA**, de acuerdo a lo contemplado en el art. 26 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición
2. Declarar ganador a la ciudadana Josefa de Jesús Orfila, de acuerdo al art. 26 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

COORDINACIÓN GENERAL

--

6.5. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio s/n de fecha 14.10.02, emitido por el Profesor Paúl Romero, en su condición de **Coordinador del Jurado**, con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a tiempo convencional en la Cátedra de Administración Sanitaria de la Escuela de Salud Pública, para el cual concurrió el único aspirante inscrito, quien desempeñaba el cargo y resultó ganador con las siguientes calificaciones:

DR. JESÚS CRISTÓBAL RANGEL RACHADELL

PRUEBA ESCRITA: DIECINUEVE (19) PUNTOS
PRUEBA ORAL: DIECINUEVE (19) PUNTOS

DEFINITIVA DIECINUEVE (19) PUNTOS

En consecuencia, el Jurado, **declara ganadora del Concurso de Oposición**, al ciudadano **JESÚS CRISTÓBAL RANGEL RACHADELL**, de acuerdo a lo contemplado en el art. 26 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición
2. Declarar ganador al ciudadano **Jesús Cristóbal Rangel Rachadell**, de acuerdo al art. 26 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

COORDINACIÓN GENERAL

--

6.6. CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Oficio s/n de fecha 17.10.02, emitido por la Profesora Sara Jiménez Rebolledo, en su condición de **Coordinador del Jurado**, con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería, para el cual concurrió la única aspirante inscrita, quien desempeñaba el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

DRA. YUNNIT PADILLA

PRUEBA ESCRITA: DIECIOCHO (18) PUNTOS

PRUEBA ORAL: QUINCE (15) PUNTOS

DEFINITIVA DIECISÉIS COMA CINCO (16,5) PUNTOS

En consecuencia, el Jurado, **declara ganadora del Concurso de Oposición**, al ciudadano **YUNNIT PADILLA**, de acuerdo a lo contemplado en el art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición
2. Declarar ganador a la ciudadana **Yunnit Padilla**, de acuerdo al art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

RECURSOS HUMANOS

10. NOMBRAMIENTO ASESORES O PROFESORES AD-HONOREM DE CATEDRAS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS.

10.1: CF33/02: CAP. III:

29.10.02

Los Profesores Carmen Antonetti y Saúl Krivoy, Representantes Profesorales ante el Consejo de Facultad, proponen a los **Profesores Honorarios de la Facultad de Medicina: FRANCISCO MONTBRUM, FRANCISCO PLAZA IZQUIERDO y ANTONIO SANABRIA**. Se recogieron las firmas en la Asamblea de Elección del Dr. Antonio París. Anexan los Currículo Vitae de los profesores.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario.
2. Se aprobó la recolección de firmas en las Escuelas e Institutos para avalar la proposición de Profesor Honorario de la Facultad de Medicina al Profesor ERNESTO FIGUEROA.

COORDINACIÓN GENERAL

LA SESION TERMINO A LA 1:00 PM

Prof. ANTONIO PARIS PANTALONE

Decano Presidente

Prof. MANUEL VELASCO PERNIA

Coordinador General

**REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:**

Prof. MANUEL VELASCO

SUPLENTES:
Prof. ROMULO ORTA

Prof. OSCAR NOYA

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. OVIDIO DEJESUS

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. SAUL KRIVROY

Prof. JOSE ABAD

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. EMIGDIO BALDA

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. LUIS ROBERTO GASLONDE

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. CARMEN ALMARZA DE YANEZ

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. LIA TOVAR DE MARTINEZ

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. BELKIS QUINTERO DE MONSALVE
ENFERMERIA)

(Esc. EXPERIMENTAL DE

Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG	(INST. MEDICINA EXPERIMENTAL)
Prof. CARMEN ANTONETTY	(Inst. ANATOMICO)
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO	(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. MARIAN ULRICH (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. OSCAR NOYA	(INST. MEDICINA TROPICAL)
Prof. NICOLAS BIANCO	(INST. INMUNOLOGIA)
Prof. EDUARDO ROMERO(E)	(C. DE INVESTIGACIÓN)
Prof. JOSE RAMON GARCIA RODRÍGUEZ	(C.E.P.G.)
Prof. EVELYN DUGARTE DE FIGUEROA	(O.E.C.S.)
REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS PRINCIPALES	SUPLENTES
Prof. CAROLINA PEREZ	
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES: PRINCIPALES	SUPLENTES
BR. RAIZO MONTERO	